

UNIENDO PIEZAS

**Cómo las unidades de inteligencia financiera
exponen los flujos de dinero provenientes de la
corrupción y cómo podrían hacer más**

Transparencia Internacional es un movimiento global con una visión: un mundo en el que el gobierno, las empresas, la sociedad civil y la vida cotidiana de las personas estén libres de corrupción. Con más de 100 capítulos en todo el mundo y una Secretaría Internacional en Berlín, lideramos la lucha contra la corrupción para convertir esa visión en realidad.

www.transparency.org

Uniendo Piezas

Cómo las unidades de inteligencia financiera exponen los flujos de dinero provenientes de la corrupción y cómo podrían hacer más

Autores: Vincent Freigang, Elisabetta Marinoni y Poornima Subramaniam, a partir de una investigación inicial llevada a cabo por Eva Danzi

Revisores: Marie Chene, Maíra Martini, Eka Rostomashvili y Hugh Jorgensen

Portada: Baona Jnr / Shutterstock

Se ha hecho todo lo posible para verificar que la información que se incluye en este informe sea precisa. Toda la información es correcta al 30 de septiembre de 2025. Transparencia Internacional no se hace responsable por las consecuencias que surjan de su uso para otros fines o en otros contextos.

ISBN: 978-3-96076-296-6

2026 Transparencia Internacional. Salvo que se indique lo contrario, este trabajo tiene licencia CC BY-ND 4.0 DE. Se permite citar el presente documento. Para solicitudes sobre trabajos derivados, comuníquese con Transparencia Internacional (copyright@transparency.org).

Este documento se elaboró con el apoyo financiero de la Unión Europea, en el marco del proyecto "Anticorrupción para todas las personas, no para unos pocos" (AC4ALL). El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Transparencia Internacional y no puede interpretarse en modo alguno que refleje las opiniones de la Unión Europea.



**Financiado por
la Unión Europea**

RESUMEN EJECUTIVO

SIGUIENDO LA RUTA DEL DINERO: CUANDO LA INTELIGENCIA FINANCIERA EXPONE LA CORRUPCIÓN, Y CUANDO NO ES SUFICIENTE

La corrupción y sus ganancias suelen ocultarse detrás de operaciones complejas, sociedades pantalla e intermediarios, y se desplazan rápidamente entre fronteras. Debido a que los actores corruptos dependen, en última instancia, del sistema financiero, las unidades de inteligencia financiera (UIF) ocupan una posición estratégica única: pueden seguir la ruta de las actividades financieras sospechosas e identificar la corrupción que, de otro modo, serían difíciles de detectar.

Las UIF son esenciales para combatir el lavado de activos (LA) y para detectar y prevenir la corrupción. Las instituciones financieras y las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) están obligadas a presentar reportes sobre transacciones y operaciones sospechosas, lo que genera un amplio repositorio de inteligencia financiera. Las UIF analizan esta información y a menudo la complementan con otros datos financieros y administrativos, para identificar posibles actividades delictivas, apoyar las investigaciones de las autoridades competentes, aportar medidas preventivas, y contribuir a la supervisión basada en el riesgo y al desarrollo de políticas públicas.

Nuestro informe analiza cómo 20 países de cinco regiones diseñaron y respaldaron sus UIF y qué medidas dieron buenos resultados, e identifica las principales dificultades que determinan su impacto. Nuestros hallazgos muestran que, cuando las UIF funcionan bien, ayudan a exponer grandes tramas de corrupción, promueven la investigación y recuperan los fondos públicos robados. Asimismo, demuestran que esta capacidad está sujeta a condiciones frágiles, varía de un país a otro y, a menudo, se ve frecuentemente sometida a presiones. Aun cuando en algunos países las UIF son independientes y autónomas, la información de inteligencia que producen no siempre llega a las autoridades de forma suficientemente rápida y útil como para detener la corrupción en una etapa temprana.

CUANDO LAS UIF MARCAN LA DIFERENCIA: IMPACTO EN EL MUNDO REAL

En los 20 países que hemos analizado, las UIF demuestran que la inteligencia financiera pone al descubierto casos de corrupción en ámbitos institucionales muy variados y frente a tipos de riesgo muy diferentes. Su impacto no se limita a un nivel de desarrollo económico específico ni a un único tipo de delito financiero. Por el contrario, las UIF añaden valor a un amplio espectro de casos que abarca desde casos de corrupción a nivel nacional hasta complejos mecanismos transnacionales de lavado de activos, aunque la naturaleza de ese impacto varía según el contexto.

En **Chile**, la inteligencia financiera sirvió para detectar un caso de corrupción relacionado con gastos irregulares por parte de un oficial de la policía. Gracias al análisis de la UIF, lo que comenzó como una discrepancia entre ingresos y gastos se transformó en una investigación más amplia de corrupción sistémica en una institución pública y se tradujo, finalmente, en más de cien condenas. Este caso demuestra cómo las UIF pueden ser eficaces en entornos de corrupción a nivel nacional, al detectar irregularidades dentro de los sistemas financieros formales facilitando la persecución penal a gran escala.

En **Francia**, la inteligencia financiera puso al descubierto cómo los sobornos pagados a un alcalde se ocultaron como fondos destinados a organizaciones deportivas locales. Los pagos parecían legítimos en sí mismos. Solo cuando la UIF vinculó múltiples cuentas bancarias, rutas de pago y beneficiarios se hizo evidente la trama de corrupción, lo que desencadenó un proceso penal.

En **Nigeria**, la inteligencia financiera contribuyó a la investigación de una trama transfronteriza de corrupción y malversación de fondos a gran escala, en la que estaban involucradas personas políticamente expuestas y estructuras financieras en el extranjero. Al combinar los reportes nacionales con la cooperación internacional, las autoridades pudieron rastrear los flujos ilícitos entre distintas jurisdicciones y recuperar

cincuenta millones de dólares estadounidenses en activos robados. Este ejemplo destaca el papel de las UIF en entornos de corrupción transnacional de alto riesgo, donde su principal valor radica en la coordinación, la integración de información y el rastreo de activos a través de las fronteras.

Estos casos prueban que las UIF pueden ser eficaces en contextos institucionales y perfiles de riesgo muy diferentes, y que desempeñan un papel importante en la corrupción nacional y transnacional y el ocultamiento financiero simple y complejo, así como en la detección y recuperación de activos robados.

POR QUÉ LAS UIF PUEDEN DETECTAR CASOS DE CORRUPCIÓN QUE OTROS NO VEN

Las UIF se encuentran en una posición privilegiada para detectar la corrupción, ya que operan en la intersección entre los reportes financieros, la integración de datos de múltiples fuentes y la cooperación interinstitucional. Esto les brinda una perspectiva estratégica desde la cual pueden vincular la información financiera, regulatoria y de investigación, de una manera que rara vez está al alcance de otros supervisores, autoridades de investigación u organismos de aplicación de la ley por sí mismos. La capacidad de las UIF para vincular información financiera fragmentada y transformarla en inteligencia procesable se basa en tres características.

En primer lugar, las UIF constituyen el núcleo de un sistema que se basa en la información proveniente del sector privado. Los bancos y las APNFD tienen la obligación de alertar sobre operaciones sospechosas, lo que permite a las UIF detectar con antelación comportamientos financieros que tal vez aún no estén bajo investigación. Cuando los reportes se presentan a tiempo y están bien fundamentados, las UIF pueden identificar posibles riesgos de corrupción antes de que salgan a la luz a través de los medios de comunicación, las denuncias o los procesos penales.

En segundo lugar, las UIF están en una posición de privilegio para integrar fuentes de datos fragmentadas. Las maniobras complejas de corrupción están diseñadas para ocultar la procedencia y el movimiento de fondos entre múltiples cuentas, entidades y jurisdicciones. Las UIF pueden combinar los reportes de operaciones sospechosas (ROS) con datos sobre la titularidad real, datos bancarios y otros registros administrativos o de las autoridades de aplicación de la ley. Esta recopilación permite a las UIF detectar

patrones y conexiones que no son evidentes para las instituciones individuales que operan de forma aislada.

En tercer lugar, las UIF actúan como enlaces, intercambiando información de inteligencia con las autoridades nacionales y extranjeras. Este rol es especialmente importante en los casos de corrupción que involucran flujos financieros transnacionales, en los que una autoridad única no tiene una visión completa de la situación. Mediante la cooperación estructurada y el intercambio internacional de información, las UIF ayudan a reducir las brechas jurisdiccionales que, de otro modo, permitirían que los flujos ilícitos pasaran inadvertidos.

Pero esto solo funciona en condiciones adecuadas

La eficacia de las UIF depende de una serie de condiciones propicias. En este estudio, las agrupamos en nueve pilares, que abarcan la independencia y el mandato jurídico, el acceso a la información, la capacidad analítica, la cooperación operativa, el intercambio internacional, la asignación de recursos y las salvaguardias. Esta evaluación se basa en el análisis del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), las publicaciones de las unidades de inteligencia financiera, los análisis jurídicos y las entrevistas con profesionales de las siguientes 20 jurisdicciones, que representan diversos contextos financieros e institucionales: Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Chipre, Francia, Alemania, Indonesia, Irlanda, Italia, México, los Países Bajos, Nigeria, Panamá, Singapur, Sudáfrica, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido y Estados Unidos.

EL PODER GENERA PRESIÓN: LOS RIESGOS CUANDO LAS UIF TIENEN ÉXITO

A medida que las UIF se vuelven más eficaces para detectar operaciones financieras sospechosas, también se tornan política e institucionalmente más sensibles. En algunos casos, esto genera presión sobre su mandato, su autonomía y su espacio operativo, sobre todo cuando la inteligencia financiera comienza a involucrar a personas políticamente expuestas o a intereses económicos poderosos.

Esta presión adopta diferentes formas. Puede consistir en limitaciones directas, como restringir el acceso a los datos, reducir los mandatos en las UIF o limitar el modo en que se puede compartir y utilizar la información de inteligencia. También puede adoptar formas indirectas, como el estancamiento presupuestario, los cambios en los procesos de nombramiento y destitución de los líderes o la incertidumbre jurídica sobre la admisibilidad de la información generada por la UIF en los procedimientos judiciales.

Brasil es un ejemplo de cómo estas dinámicas se materializan en la práctica. En 2018, la UIF de Brasil desempeñó un papel fundamental en la identificación de operaciones financieras sospechosas vinculadas a Flávio Bolsonaro, hijo del entonces presidente Jair Bolsonaro y senador en funciones; esto contribuyó a que se abrieran investigaciones sobre presuntos casos de corrupción y lavado de dinero, las cuales, finalmente, fueron archivadas.¹ A medida que avanzaban estos casos, el uso de la información de inteligencia de la UIF se convirtió en objeto de decisiones judiciales contradictorias, como el fallo de la Corte Suprema que suspendió, de forma provisoria, numerosas investigaciones basadas en información brindada por la UIF. Si bien los siguientes fallos reafirmaron la legalidad de las facultades de la UIF para compartir información, los litigios posteriores continuaron generando incertidumbre respecto de cómo se puede utilizar la inteligencia financiera en los procesos penales. Estos hechos ponen de manifiesto cómo los casos políticamente delicados pueden generar ambigüedad jurídica que afecta la eficacia operativa de la UIF.

Al mismo tiempo, existe el riesgo contrario. Cuando las salvaguardias son débiles, la propia inteligencia financiera puede ser objeto de abuso y emplearse de manera selectiva con fines políticos o para perseguir a los opositores. Esto genera la necesidad de establecer un término medio: Las UIF deben ser lo suficientemente sólidas como para exponer la corrupción, pero con salvaguardias adecuadas que garanticen la confidencialidad y la rendición de cuentas, y que limiten su uso indebido.

UN HALLAZGO SORPRENDENTE: LA INTELIGENCIA SE UTILIZA MÁS CUANDO LAS AUTORIDADES LA SOLICITAN

En los 20 países que analizamos, se observa un patrón constante: es mucho más probable que las autoridades de aplicación de la ley y los fiscales utilicen la inteligencia financiera cuando ésta responde a una solicitud relacionada con una investigación en curso. Por el contrario, la inteligencia que difunden las UIF de manera proactiva se utiliza con menos frecuencia y tiene menos probabilidades de derivar en una investigación. En algunas jurisdicciones, la diferencia es considerable: se utiliza hasta el 97 % de la información difundida a pedido, en comparación con apenas el 3 % de la difundida de forma proactiva.

Es importante destacar que ambos tipos de información de inteligencia se extraen de los mismos datos financieros subyacentes. La diferencia no radica en la información en sí misma, sino en cómo y cuándo se incorpora al proceso de investigación.

Este patrón indica que, en muchos sistemas contra el LA, existe un sesgo estructural hacia el uso reactivo de la inteligencia financiera, en el que la información se torna más eficaz una vez que se vincula a una hipótesis de investigación o a un caso ya existente. En cambio, la información de inteligencia generada proactivamente se integra de forma poco sistemática en los procesos de investigación y, por lo tanto, es menos probable que derive en medidas concretas.

Las razones de esta diferencia varían según la jurisdicción. En algunos casos, los organismos de aplicación de la ley carecen de la capacidad, los procedimientos o las herramientas analíticas necesarias para identificar y priorizar sistemáticamente las pistas que permiten actuar según la información de inteligencia difundida de manera proactiva. En otros casos, las UIF deben procesar y difundir grandes volúmenes de reportes, incluidos casos de baja calidad o menor prioridad, lo que puede reducir la importancia operativa de los resultados y generar una sobrecarga de información. Asimismo, los escasos circuitos de retroalimentación entre los investigadores y las UIF limitan la capacidad de realizar ajustes y apuntar a los futuros productos de inteligencia.

Estos hallazgos indican que la eficacia de la inteligencia financiera no solo radica en la disponibilidad de datos, sino también en su nivel de integración en los procesos de investigación. Fortalecer la relevancia operativa de la inteligencia proactiva podría mejorar considerablemente la detección temprana de la corrupción y los delitos financieros, en lugar de limitar su uso a casos en los que las sospechas ya están bien fundamentadas.

LO QUE NO FUNCIONA

En los 20 países que evaluamos, la capacidad de las UIF para convertir los datos financieros en información de inteligencia oportuna y útil se ve limitada por varias deficiencias estructurales.

Acceso desigual y fragmentado a datos críticos

Las UIF tienen acceso directo a la información sobre los beneficiarios finales de las estructuras y personas jurídicas solo en 14 de los 20 países evaluados. Además, cuatro países (**Chile, China, Italia y México**) no cuentan con registros de beneficiarios finales en vigencia. En los Estados Unidos, los cambios recientes que restringieron la obligación de informar sobre los beneficiarios finales disminuyeron el alcance de la base de datos de la Ley de Transparencia Corporativa, lo que debilitó una herramienta analítica clave para identificar esquemas complejos de corrupción y lavado de dinero.

El acceso a la información fiscal y de aplicación de la ley también es desigual: solo ocho UIF tienen acceso directo a los registros fiscales, mientras que 11 lo tienen a las bases de datos de los organismos de aplicación de la ley.

En más de la mitad de los países analizados, la legislación no define claramente a qué bases de datos pueden acceder las UIF ni tampoco el nivel de acceso permitido. El acceso a conjuntos de datos esenciales depende de acuerdos informales o de la cooperación discrecional. Esto puede generar retrasos en el análisis, reducir la confiabilidad y la calidad, y debilitar la capacidad de verificar sistemáticamente la inteligencia financiera entre las distintas fuentes de datos. Además, se corre el riesgo de que se modifique o se revoque dicho acceso en cualquier momento.

Deficiencias en la presentación de reportes en sectores de alto riesgo, especialmente fuera del sistema bancario

La cobertura de las obligaciones en materia de LA para los sectores no financieros continúa siendo incompleta en nueve de los 20 países evaluados, entre ellos Brasil,

Canadá, Chile, Colombia, Francia, Italia, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido y los Estados Unidos. Estas deficiencias son especialmente significativas en sectores que conllevan un mayor riesgo de corrupción, como el sector jurídico, el inmobiliario y los proveedores de servicios corporativos. En Francia, el sector jurídico envía los ROS al organismo de autorregulación que, a su vez, remite a la UIF solo aquella información que considera relevante. Esto plantea interrogantes sobre posibles conflictos de interés y sobre la eficiencia de este método en general.

Facultades limitadas para congelar cuentas o suspender operaciones de forma temporal

En siete de los 20 países evaluados, las UIF no están autorizadas a suspender operaciones sospechosas, una facultad clave para bloquear la ejecución de una operación financiera sospechada de estar vinculada con la corrupción o el lavado de dinero. La facultad para congelar cuentas bancarias con el fin de impedir el movimiento, la transferencia o la disposición de fondos durante un breve período de tiempo solo está disponible en nueve de los países analizados.

Presentación de ROS de baja calidad o de carácter defensivo y circuitos débiles de retroalimentación

Según lo informado, las UIF de al menos catorce países, entre ellos China, Francia, Alemania, Indonesia, México, Nigeria, Sudáfrica y los Estados Unidos, enfrentan dificultades relacionadas con la calidad de los ROS, como la presentación de reportes con fines defensivos o de poco valor, lo que reduce su utilidad analítica. Además, en varios países, incluso en las principales economías con sistemas avanzados contra el LA, la escasa retroalimentación sobre la información de inteligencia compartida por parte de las autoridades de aplicación de la ley debilita aún más la capacidad de las UIF para mejorar el análisis y la determinación de objetivos a lo largo del tiempo. A su vez, la falta de retroalimentación limita la capacidad de las UIF para brindar retroalimentación de calidad a los sujetos obligados.

Limitaciones en la capacidad analítica y los recursos tecnológicos

Los escasos recursos, la falta de personal y el acceso desigual a las herramientas analíticas limitan la capacidad de las UIF para procesar grandes volúmenes de ROS e integrar múltiples fuentes de datos de manera eficaz. Esto afecta la profundidad y la puntualidad del análisis, especialmente en jurisdicciones que enfrentan numerosos reportes o flujos financieros complejos.

Vulnerabilidades institucionales que afectan la independencia operativa

En 12 países, los marcos jurídicos que rigen el nombramiento y la destitución de los responsables de las UIF presentan deficiencias que pueden afectar su independencia operativa. Estas vulnerabilidades son muy importantes en entornos políticamente delicados, en los que la inteligencia financiera puede converger con investigaciones que involucren a altos funcionarios públicos o a poderosos actores económicos.

Cooperación internacional fragmentada

Si bien los mecanismos formales de cooperación entre las UIF están muy difundidos, en la práctica, su eficacia es limitada debido a las diferencias en los enfoques analíticos, los niveles de acceso a los datos, los regímenes de confidencialidad y los requisitos procedimentales entre las jurisdicciones. Además, surgen desacuerdos debido a los criterios de reciprocidad y a la incertidumbre sobre la admisibilidad o el uso de la información de inteligencia compartida en los procedimientos judiciales. Estas barreras retrasan las investigaciones transfronterizas y dificultan el uso de la inteligencia financiera en casos complejos de corrupción transnacional.

LO QUE FUNCIONA

Nuestra evaluación también muestra qué hace a las UIF más eficaces.

En todos los países analizados, las UIF son más eficaces cuando operan dentro de sistemas que combinan un sólido acceso jurídico a los datos, reportes de alta

calidad, herramientas analíticas modernas y una estrecha cooperación con los fiscales y las autoridades que aplican la ley. El acceso claro a la información sobre los beneficiarios finales, la información fiscal y la que proveen las instituciones encargadas de aplicar la ley permite a las UIF identificar mejor los complejos mecanismos de corrupción, mientras que los marcos de información más amplios y las denuncias de operaciones estructuradas mejoran la calidad de los aportes de inteligencia. Las inversiones en tecnología permiten a las UIF dar prioridad a los casos de alto riesgo y disminuir los retrasos analíticos, mientras que los acuerdos operativos —como los oficiales de enlace, los traslados y los equipos de tareas conjuntos— aumentan la probabilidad de que la información de inteligencia se traduzca en investigaciones. La cooperación internacional eficaz y la retroalimentación periódica por parte de las autoridades de investigación refuerzan aún más la relevancia y el aprovechamiento de la información de inteligencia de la UIF, especialmente en los casos de corrupción transfronteriza. El análisis conjunto en el que participan varias UIF que colaboran en casos o tipologías facilita el abordaje de casos particularmente complejos e interjurisdiccionales.

En **Francia**, el sistema de «circuito corto» permite acompañar las suspensiones temporales de las operaciones con la actuación inmediata de los fiscales. Esto sirve para garantizar que las suspensiones administrativas impuestas por la UIF se conviertan rápidamente en medidas judiciales, lo que disminuye los retrasos y el riesgo de que se trasladen los activos antes de que las autoridades puedan actuar.

Las UIF de **Canadá, China, Colombia, Francia, Nigeria y los Estados Unidos** reciben, además de los ROS, reportes basados en umbrales sobre ciertas transferencias de fondos de alto valor, transferencias electrónicas transfronterizas, operaciones en efectivo y movimientos transfronterizos de dinero en efectivo. Este tipo de informe amplía la cantidad y la variedad de información financiera disponible para las UIF, más allá de los reportes de operaciones sospechosas, y puede resultar útil para detectar el lavado de dinero.

Según fuentes públicas, las UIF de **Italia y Chile** utilizan *softwares* específicos para la recopilación, gestión y ampliación de los ROS. Estas herramientas facilitan el análisis al cruzar información de diferentes fuentes de datos y al colaborar con los analistas para identificar vínculos, patrones y conexiones que, de otro modo, podrían permanecer ocultos.

QUÉ DEBEN HACER AHORA LOS GOBIERNOS

Seguir la ruta del dinero sigue siendo una de las formas más eficaces de destapar la corrupción. Este informe demuestra que las UIF juegan un papel clave en este esfuerzo, pero solo si se les permite hacerlo, se les facilitan los medios necesarios y se confía en ellas. Transparencia Internacional insta a los gobiernos a tomar medidas de inmediato para proteger a las UIF de la presión política, garantizar el acceso seguro a la información, subsanar las deficiencias en la presentación de reportes, mejorar la calidad analítica y garantizar que la información llegue a los investigadores de modo que les permitan actuar con rapidez.

Los gobiernos deberían:

Fortalecer el acceso a la información y las facultades preventivas de las UIF

Los gobiernos deberían garantizar a las UIF el acceso directo, oportuno y protegido por la ley a la información pertinente, como aquella sobre los beneficiarios finales, los activos, la aplicación de la ley y la información fiscal, sin tener que depender de autorizaciones discrecionales ni de acuerdos informales sujetos a demoras o interferencias. Además, los países deberían asegurarse de que las UIF puedan utilizar herramientas preventivas, como la suspensión temporal de operaciones sospechosas o el congelamiento de cuentas durante un corto plazo, siempre y cuando se respeten las salvaguardias correspondientes. Las UIF deben invertir tanto en herramientas digitales como en analistas experimentados para gestionar, procesar y analizar los grandes volúmenes de datos que reciben. Si bien las herramientas digitales son importantes, la inteligencia financiera eficaz depende también de contar con suficientes analistas con experiencia que dispongan del tiempo, la capacitación y el apoyo necesarios para interpretar los datos, identificar los patrones y priorizar los casos.

Lograr que la inteligencia financiera sea más operativa y viable

Las UIF no solo deben evaluarse por la cantidad de información de inteligencia que generan, sino también por su calidad y valor; es decir, si realmente

contribuyen a la detección temprana de la corrupción y el lavado de dinero. En primer lugar, los gobiernos pueden impulsar este cambio garantizando que las UIF cuenten con los datos que necesiten, exigiendo que los sectores que suelen utilizarse para ocultar las ganancias de la corrupción —como el jurídico, el inmobiliario y el de proveedores de servicios a empresas— estén sujetos a la obligatoriedad de informar, y asegurándose de que los ROS se presenten ante las UIF y no ante organismos de autorregulación. Los gobiernos y los organismos de supervisión deberían centrarse también en mejorar la calidad de los reportes de operaciones sospechosas, en lugar de incentivar la presentación de grandes volúmenes de reportes defensivos o de poco valor. En segundo lugar, es necesario invertir en herramientas, capacitación y apoyo para fortalecer la capacidad analítica y mejorar la calidad y la precisión de la inteligencia proactiva. Por último, los marcos jurídicos deben permitir que la inteligencia financiera sirva de apoyo para el inicio de las investigaciones y, si procede, se utilice en los procedimientos judiciales.

Proteger a las UIF de las presiones políticas e institucionales

Dado que las UIF suelen trabajar en casos políticamente sensibles, los gobiernos deberían fortalecer las garantías de independencia operativa. Esto se traduce en protección jurídica clara en torno a los nombramientos y destituciones de los líderes, en autonomía respecto de las decisiones analíticas y de difusión, y en salvaguardias contra el mal uso de la inteligencia financiera con fines políticos.

Mejorar la cooperación, la retroalimentación y la rendición de cuentas

La inteligencia financiera es más eficaz cuando está estrechamente integrada a los procesos de investigación. Los gobiernos deberían fortalecer la cooperación estructurada entre las UIF, las autoridades de aplicación de la ley, los fiscales y las agencias anticorrupción, incluyendo e la conformación de

equipos de tareas conjuntos, oficiales de enlace y mecanismos sistemáticos de retroalimentación. Dado el carácter transfronterizo del lavado de dinero vinculado a la corrupción, también se deberían fortalecer los marcos de cooperación internacional para evitar las demoras y la incertidumbre jurídica al intercambiar información. Asimismo, las UIF deberían funcionar con mayor transparencia y supervisión, lo que incluye publicar información más clara sobre sus recursos, actividades y el uso de la inteligencia.

Recomendaciones

Las UIF desempeñan un papel fundamental en destapar la corrupción y luchar contra el lavado de dinero. Ocupan un lugar central en el marco de la lucha contra el lavado de dinero de los países y actúan como un nexo entre los sujetos obligados, los supervisores, las autoridades que aplican la ley, los fiscales y sus contrapartes extranjeras. Su valor radica en su capacidad para recopilar información fragmentada y descubrir vínculos que otras autoridades tal vez no detectan. Sin embargo, esta función se ve debilitada cuando las UIF no son independientes, no cuentan con los recursos necesarios, no están bien equipadas o no pueden acceder a la información que necesitan.

Por consiguiente, es fundamental que los países adopten medidas para garantizar que las UIF puedan cumplir su tarea de manera eficaz.

FORTALECER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LAS FACULTADES PREVENTIVAS DE LAS UIF

Es fundamental que el acceso a los datos esenciales sea oportuno y directo, y que esté protegido por la ley, para generar inteligencia financiera operativa y estratégica y para permitir una intervención temprana en casos de corrupción y lavado de dinero. El uso eficaz de esta información depende de que las UIF cuenten con la capacidad para gestionarla y analizarla, por ejemplo, mediante herramientas digitales adecuadas y personal especializado. Las herramientas preventivas, como la suspensión temporal de operaciones o el congelamiento de cuentas durante un corto plazo, también son importantes siempre que estén sujetas a salvaguardias claras.

LOS GOBIERNOS DEBERÍAN:

- Proporcionar a las UIF un acceso efectivo, directo y oportuno a los conjuntos de datos esenciales en poder del gobierno, preferentemente a través de una interfaz de programación de aplicaciones (API, por sus siglas en inglés), dando prioridad al acceso a la información sobre los beneficiarios finales de las entidades y estructuras jurídicas, los activos, los registros fiscales y a las bases de datos de las autoridades competentes.
- Garantizar que las normas de acceso estén establecidas por ley. Evitar depender de acuerdos informales o discrecionales (como los memorandos de entendimiento *ad hoc*), ya que esto puede exponer el acceso de la UIF a presiones políticas o institucionales y socavar su independencia operativa.
- Establecer procedimientos claros para levantar o anular las restricciones de manera oportuna y otorgar a las UIF el acceso a los datos para su análisis, en caso de que la información relevante para la UIF esté protegida por leyes de secreto, como las de secreto bancario o fiscal.
- Siempre que sea posible, invertir en mejorar el enriquecimiento automatizado de datos y la clasificación de reportes para aumentar la eficiencia y procesar adecuadamente los ROS que se reciban, cuando sea pertinente y de acuerdo con las necesidades operativas. Los gobiernos deberían invertir en la digitalización y la armonización de los estándares de datos para permitir la integración de los conjuntos de datos para su análisis.
- Ampliar las facultades de las UIF para congelar cuentas u operaciones, con plazos adecuados y mecanismos para que quienes se vean afectados por dicho congelamiento puedan impugnar la medida de buena fe. Las modificaciones relacionadas con las necesidades operativas de la UIF deben acompañarse del aumento proporcional de recursos.

LAS UIF DEBERÍAN:

- Estar facultadas para solicitar, obtener y utilizar información adicional de los sujetos obligados para respaldar tanto el análisis proactivo como el realizado en respuesta a solicitudes de autoridades nacionales o extranjeras. Las solicitudes de información adicional no deben limitarse a los sujetos obligados que presentaron el ROS.
- Si bien la inversión en tecnología es fundamental, las UIF deben utilizarla para mejorar - y no para sustituir - la capacidad analítica humana. Los

analistas humanos son esenciales y deben analizar todos los ROS de máxima prioridad con el apoyo de herramientas tecnológicas.

- Invertir en la contratación de personal con experiencia y en una capacitación adecuada en diversas áreas, como investigaciones, estadística, tecnología de la información, criminología, etc.
- Garantizar trayectorias profesionales claras y predecibles para su personal, incluso si se trata de personal personal adscrito procedente de otras agencia o que sean parte de un organismo policial más amplio, con el fin de fortalecer la retención y la continuidad del personal.

LOGRAR QUE LA INTELIGENCIA FINANCIERA SEA MÁS OPERATIVA Y VIABLE

La inteligencia financiera debe ser viable: debe ayudar de manera efectiva a las autoridades competentes a detectar, investigar y responder a la corrupción y al lavado de dinero en su etapa inicial. Esto depende no solo del volumen de información que reciben las UIF, sino, sobre todo, de su alcance, calidad y relevancia. Por consiguiente, es fundamental mantener una estrecha cooperación con los sujetos obligados, los supervisores, las autoridades competentes y los gobiernos, para garantizar que las UIF reciban la información correcta, puedan analizarla de manera eficaz y puedan difundir información de inteligencia que permita tomar medidas oportunas.

LOS GOBIERNOS DEBERÍAN:

- Eliminar todas las deficiencias que quedan en las obligaciones en materia de LA para los sujetos obligados, especialmente en el sector no financiero. Las regulaciones deberían evitar exenciones basadas en umbrales o exclusiones específicas para los profesionales independientes.
- No eximir a los sujetos obligados de la obligación de notificar las operaciones sospechosas en virtud del secreto profesional, cuando su función vaya más allá de la representación y el asesoramiento jurídico y se aplique a operaciones económicas, como la compraventa de bienes inmuebles y la creación de empresas.
- Acompañar la expansión de las obligaciones de reporte con recursos adicionales, para que las UIF puedan tratar de forma adecuada el influjo de reportes y la demanda de actividades de divulgación y participación junto con nuevos sujetos obligados.

- Establecer mecanismos centralizados de presentación de reportes que exijan a todos los sujetos obligados la presentación de ROS directamente a la UIF. Los ROS no deberían presentarse ante organismos de autorregulación. Esto garantizaría la recopilación exhaustiva de datos, al tiempo que reduciría las demoras y la fragmentación que genera la presentación de reportes a través de terceros.

LAS UIF DEBERÍAN:

- Difundir la información financiera de modo que se priorice la claridad, la relevancia y la utilidad para la investigación, asegurándose de que la información de inteligencia se adapte a las necesidades operativas de las autoridades receptoras e indique claramente la naturaleza de la sospecha y los posibles pasos a seguir.
- Revisar y adaptar sus procesos internos de análisis y difusión para fortalecer la utilidad de la inteligencia proactiva, aprendiendo de la inteligencia difundida en respuesta a solicitudes, que es la que las autoridades de aplicación de la ley y otras autoridades utilizan con mayor frecuencia.
- Establecer mecanismos para evaluar la utilidad de los productos de inteligencia mediante el seguimiento de los resultados, en colaboración con los destinatarios de la inteligencia. Es importante distinguir entre la información de inteligencia difundida de manera proactiva y aquella difundida en respuesta a solicitudes, con el fin de aprender cómo las UIF pueden mejorar el análisis en las primeras etapas.
- Fortalecer la colaboración con los supervisores y los sujetos obligados para mejorar la calidad de los ROS. Para ello, deberían incluirse lineamientos prácticos y específicos para cada sector sobre cuándo y cómo presentar los reportes, diseñados para abordar las dudas y los indicadores de riesgo más relevantes para cada sector.
- Fomentar la cooperación con los organismos de supervisión para que las deficiencias en la calidad de los ROS se aborden mediante el seguimiento y la aplicación de medidas por parte del organismo de supervisión, en lugar de presionar a las UIF con volúmenes excesivos de reportes.
- Considerar la adopción de un formulario de reporte específico para cada sector, adaptado a los riesgos y las características de cada uno de ellos, con el fin de obtener información más específica y mejorar la calidad y la eficacia general de los reportes.

- Ofrecer retroalimentación periódica a cada uno de los sujetos obligados sobre la utilidad de los reportes siempre que sea posible, para mejorar su calidad y relevancia. La retroalimentación debería abarcar temas como la exhaustividad, la precisión y la pertinencia.

MEJORAR LA COOPERACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La cooperación estructurada entre las UIF, las autoridades de investigación y persecución penal, las fiscalías y las agencias anticorrupción es fundamental para mejorar el uso y la eficacia de la inteligencia financiera. Los marcos confidenciales y seguros de cooperación internacional también son herramientas clave para abordar la dimensión transfronteriza de la corrupción y los delitos financieros. A su vez, una mayor transparencia y supervisión garantizan la rendición de cuentas mediante información pública más clara sobre los recursos de las UIF, sus actividades y el uso que los destinatarios hacen de la información de inteligencia que reciben.

LAS UIF DEBERÍAN:

- Establecer, promover y ampliar iniciativas para realizar análisis conjuntos sobre el lavado de dinero relacionado con la corrupción a través de mecanismos de cooperación bilaterales, regionales o internacionales.
- Intensificar la difusión de la inteligencia financiera entre las agencias anticorrupción, por ejemplo, mediante reuniones informativas periódicas sobre riesgos, reportes de tipología y cooperación basada en casos cuyo delito determinante es la corrupción.
- Establecer normas internas para responder a las solicitudes de cooperación internacional, como fijar un plazo máximo de respuesta.
- Las UIF que reciban gran cantidad de solicitudes de cooperación internacional deberían crear un equipo especializado, con personal dedicado, para garantizar una respuesta eficaz y oportuna. Las UIF deberían establecer protocolos claros para priorizar las solicitudes extranjeras que reciban, a fin de brindar una respuesta oportuna a las solicitudes urgentes.
- Recopilar y publicar anualmente estadísticas que incluyan información sobre el personal, el presupuesto, la cantidad de ROS por sujetos obligados, la difusión, la cooperación internacional y el uso de los productos de la UIF, como su

contribución a las investigaciones y a los resultados de los casos.

LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LAS INSTITUCIONES QUE MARCAN ESTÁNDARES DEBERÍAN:

- Establecer directrices sobre los tiempos de respuesta recomendados para las solicitudes de cooperación internacional, diferenciados según el tipo de solicitud.
- Priorizar la importancia de las estadísticas públicas en sus directrices y normas, reconociendo su papel en el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la comprensión ciudadana de la labor de las UIF.

PROTEGER A LAS UIF DE LAS PRESIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONALES

Para las UIF, es primordial contar con una protección eficaz frente a las presiones políticas o institucionales, sobre todo cuando su labor afecta a altos funcionarios o a intereses poderosos. Las reglas claras sobre los nombramientos y las destituciones de los líderes, junto con la autonomía en las decisiones analíticas y de difusión, son salvaguardias fundamentales para la independencia de la UIF.

LOS GOBIERNOS DEBERÍAN:

- Constituir sus UIF según una legislación primaria clara que defina explícitamente su autoridad y sus facultades, asegure su autonomía en la contratación de personal y garantice su capacidad para generar y difundir inteligencia financiera sin aprobaciones externas inadecuadas.
- Otorgar a las UIF facultades explícitas para difundir información de inteligencia de manera directa y oportuna a todas las autoridades nacionales competentes, de forma proactiva y en respuesta a las solicitudes de los organismos receptores.
- Fortalecer la independencia operativa de las UIF fijando normas claras por ley para el nombramiento, la destitución o la reasignación del titular de dicho organismo. Dichos procedimientos deben establecer criterios claros basados en los méritos del candidato, fundamentos transparentes para el despido por causa justificada y, preferentemente, el nombramiento o la ratificación de los candidatos por parte de un comité.

- Eliminar la facultad de los jefes de Estado para nombrar o destituir unilateralmente al titular de una UIF sin causa justificada.

LAS UIF DEBERÍAN:

- Crear un mecanismo de denuncia independiente para informar sobre posibles conductas indebidas por parte de la UIF o de su personal.

LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LAS INSTITUCIONES QUE MARCAN ESTÁNDARES DEBERÍAN:

- Considerar la posibilidad de fortalecer y ampliar sus estándares sobre la independencia operativa de las UIF proporcionando ejemplos prácticos de
- mecanismos jurídicos e institucionales que puedan proteger o socavar dicha independencia.

PARTICIPACIÓN

Síguenos, comparte sus opiniones y hable de la corrupción con personas de todo el mundo a través de las redes sociales.

 [@anticorruption.bsky.social](https://bsky.app/profile/anticorruption.bsky.social)

 [/transparencyinternational](https://www.facebook.com/transparencyinternational)

 [@anticorruption](https://twitter.com/anticorruption)

 [@transparency-international](https://www.linkedin.com/company/transparency-international)

 [@Transparency_International](https://www.instagram.com/Transparency_International)

 [@transparency_international](https://www.tiktok.com/@transparency_international)

 [@TransparencyIntl](https://www.youtube.com/TransparencyIntl)

INFORMACIÓN

Visite nuestro sitio web si desea más información sobre nuestro trabajo en más de 100 países o quiere suscribirse para recibir noticias actualizadas en la lucha contra la corrupción.

transparency.org

DONACIONES

Su donación nos ayudará a dar apoyo a miles de víctimas de la corrupción, desarrollar nuevas herramientas, investigar y exigir a gobiernos y empresas que cumplan sus promesas. Queremos construir un mundo más justo y equitativo. Con su ayuda, lo lograremos.

transparency.org/donate

Transparencia Internacional
Secretaría Internacional
Alt-Moabit 96, 10559 Berlín, Alemania

Teléfono: +49 30 34 38 200

ti@transparency.org
www.transparency.org

Blog: transparency.org/blog
Facebook: [/transparencyinternational](https://www.facebook.com/transparencyinternational)
Twitter/X: [@anticorruption](https://twitter.com/anticorruption)
LinkedIn: [@transparency-international](https://www.linkedin.com/company/transparency-international)
Instagram: [@Transparency_International](https://www.instagram.com/Transparency_International)
YouTube: [@TransparencyIntl](https://www.youtube.com/TransparencyIntl)